



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL II PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Septiembre de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (2), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el documento base del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres que consta en el expediente administrativo.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fecha y firmado electrónicamente